

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 25 de febrero de 1997, por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 1996.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 1996.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se convocan los «Premios Extremeños del Deporte 1996», a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de febrero de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE EDICION 1996

PRIMERA.—Candidaturas

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 1996, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación deportiva extremeña o Entidad Local de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Educación y Juventud (C/ Santa Julia, 5. Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/. Delgado Valencia, 6. Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas finaliza el día 7-4-97.

SEGUNDA.—Modalidades

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

TERCERA.—Jurado

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Un técnico de la Dirección General de Deportes.

- Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.

- Dos miembros de las Asociaciones de la Prensa Deportiva.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

CUARTA.—Premios

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

ANEXO II**PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1996
MODALIDADES Y REQUISITOS**

MODALIDAD	OBJETO	REQUISITOS IMPRESCINDIBLES
Mejor Deportista Absoluta Femenina.	Premios a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1996 a nivel nacional o internacional	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Absoluto Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1996 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Promesa Femenina	Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1996 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1997 D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.
Mejor Deportista Promesa Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1996 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1997 D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.
Al Mérito Deportivo	Premiar a aquellas personas que durante un largo periodo de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.	Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
Mejor Entidad Deportiva	Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1996	Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Mejor Centro Escolar	Premiar al Centro Escolar que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1.996	
Mejor Entidad Local	Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante 1996 en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3ª edad y para la mujer.	

ANEXO III
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1996
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

MODALIDAD:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Femenina. | <input type="checkbox"/> Mérito deportivo. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Masculino. | <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Femenina. | <input type="checkbox"/> Mejor centro escolar. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Masculino. | <input type="checkbox"/> Mejor entidad local. |

PROPONENTE:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf.: _____

D.N.I.: _____

CANDIDATO/A:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf.: _____

D. _____ con D.N.I. _____, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En _____ a ____ de _____ de 1997

(Sello de la entidad)

(Firma)

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.